



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

# CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## VI LEGISLATURA

Serie D:  
GENERAL

28 de octubre de 1998

Núm. 338

## ÍNDICE

	Páginas
<b>Composición y organización de la Cámara</b>	
DIPUTACIÓN PERMANENTE	
<b>061/000001</b> Composición de la Diputación Permanente .....	3
COMISIONES, SUBCOMISIONES Y PONENCIAS	
<b>041/000041</b> Designación de don Jesús Gómez Rodríguez como Portavoz del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria en la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo.....	3
PERSONAL	
<b>299/000004</b> Nombramiento de doña Sònia Villagrasa Paracuellos como personal eventual en el cargo de Asistente para la atención de los señores Diputados del Grupo Parlamentario Catalán (Convèrgencia i Unió) .....	3
<b>Control de la acción del Gobierno</b>	
PROPOSICIONES NO DE LEY	
<b>Pleno</b>	
<b>162/000286</b> Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, por la que se insta al Gobierno a que colabore eficazmente y de la manera más inmediata a la tramitación de las solicitudes de extradición de los jueces y Tribunales .....	3
<b>162/000287</b> Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, por la que se insta al Gobierno a interesar la actuación del Fiscal General del Estado en defensa del interés público promoviendo las actuaciones necesarias para conseguir la extradición de Augusto Pinochet .....	4
<b>Comisión de Asuntos Exteriores</b>	
<b>161/001218</b> Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso sobre la retención del General Augusto Pinochet por las autoridades británicas .....	5
<b>Comisión de Política Social y Empleo</b>	
<b>161/000835</b> Retirada de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, por la que se insta al Gobierno a adoptar las medidas necesarias para que la empresa REBECASA y los accionistas de la misma cumplan el acuerdo alcanzado con los trabajadores .....	6

## Otros textos

### INICIATIVA LEGISLATIVA POPULAR

<b>120/00006</b>	Acuerdo de la Mesa de la Cámara admitiendo el escrito por el que se ejercita el trámite inicial de la iniciativa legislativa popular reguladora de la subcontratación en el sector de la construcción.....	6
------------------	--	---

## COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

### DIPUTACION PERMANENTE

**061/000001**

De conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de los cambios habidos en la composición de la Cámara:

*Grupo Socialista del Congreso (061/000006).*

Suplentes:

Baja:

BARRIONUEVO PEÑA, José

Alta:

CALDERA SÁNCHEZ-CAPITÁN, Jesús

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de octubre de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.**

### COMISIONES, SUBCOMISIONES Y PONENCIAS

**041/000041**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la designación por el G.P. Coalición Canaria, del Excmo. Sr. D. Jesús Gómez Rodríguez como Porta-

voz del citado Grupo en la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de octubre de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.**

### PERSONAL

**299/000004**

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES del nombramiento de doña Sònia Villagrasa Paracuellos para el cargo de Asistente para la atención de los señores Diputados del Grupo Parlamentario Catalán (Convèrgencia i Unió).

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de octubre de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.**

En virtud de lo acordado por la Mesa del Congreso de los Diputados en sus reuniones de 18 de febrero de 1997 y 20 de enero de 1998 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, he tenido a bien nombrar, con efectos de 1 de noviembre de 1998 y con carácter de personal eventual, a doña Sònia Villagrasa Paracuellos para el cargo de Asistente para la atención de los señores Diputados del Grupo Parlamentario Catalán (Convèrgencia i Unió).

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de octubre de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.**

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### PROPOSICIONES NO DE LEY

**Pleno**

**162/000286**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno.

AUTOR: Grupo Parlamentario Mixto

Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a que colabore eficazmente y de la manera más inmediata, a la tramitación de las solicitudes de extradición de los jueces y Tribunales españoles.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como Proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno, y publicarla en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, así como notificarlo al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de octubre de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento, el Grupo Mixto presenta la siguiente proposición no de Ley para que el Gobierno colabore eficazmente y de la manera más inmediata, a la tramitación de las solicitudes de extradición de los jueces y Tribunales españoles, para su debate en el Pleno de la Cámara, a instancia de los Diputados y Diputadas de Nueva Izquierda e Iniciativa-Els Verds.

La persecución de los delitos contra la humanidad, de genocidio, de terrorismo, de torturas, así como de las violaciones graves y sistemáticas de los derechos humanos, no puede estar sometida a obstáculos que, en forma de indultos, amnistías, prescripciones o límites a la jurisdicción de los Tribunales, dejen impunes estas conductas e indemnes a los criminalmente responsables de las mismas.

Con este fundamento y en virtud de la legislación española, que recoge la competencia de los Tribunales españoles para la persecución y enjuiciamiento de estos delitos, los jueces de la Audiencia Nacional han solicitado, de las autoridades británicas, la extradición del ex-dictador chileno Pinochet por su presunta implicación en delitos de genocidio, terrorismo internacional, torturas y desaparición de personas.

La reacción del Gobierno español, ante esta actuación de los órganos jurisdiccionales, no ha sido, al menos hasta ahora, favorecedora de la eficacia de su labor. Por una parte, el Jefe del Ejecutivo ha solicitado «respeto y responsabilidad», al tiempo que ha señalado la existencia de «sensibilidades diferentes» afectadas por este asunto.

Por otro lado, la actuación desde hace tiempo de la Fiscalía de la Audiencia Nacional y las declaraciones de su Fiscal Jefe, han ido dirigidas a impedir que las diligencias abiertas, tanto en el caso de la dictadura argentina como en el de Chile, no sólo a impedir que se produzca la extradición solicitada, sino incluso a negar la competencia y la jurisdicción de los Tribunales españoles para enjuiciar estos delitos, llegando a considerar al ex-dictador chileno como «senador vitalicio con inmuni-

dad diplomática», en contra de todas las opiniones jurídicas y especializadas en derecho internacional.

La posición del Ejecutivo español en este asunto tiene trascendencia, por cuanto es el órgano encargado de dar traslado a las autoridades británicas de la solicitud de extradición que se formule por la Audiencia Nacional, por lo que es imprescindible que efectivamente se produzca un escrupuloso respeto y una rápida colaboración con las decisiones judiciales por parte del Gobierno, que se traduzca en la realización de los trámites gubernamentales y diplomáticos necesarios para que dicha extradición se produzca.

Por todo ello se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que, en cumplimiento del artículo 118 de la Constitución y de la normativa vigente sobre extradición, colabore eficazmente y de la manera más inmediata a la tramitación de las solicitudes de extradición de los jueces y Tribunales españoles y, en especial, las dirigidas a la persecución y enjuiciamiento de los responsables de delitos contra la humanidad, de genocidio, de terrorismo, de torturas y de violaciones graves y sistemáticas de los derechos humanos.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de octubre de 1998.—**Manuel Alcaraz Ramos**, Diputado.—**Joan Saura Laporta**, Portavoz Adjunto.

162/000287

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno.

AUTOR: Grupo Socialista del Congreso.

Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a interesar la actuación del Fiscal General del Estado en defensa del interés público promoviendo las actuaciones necesarias para conseguir la extradición de Augusto Pinochet.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como Proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno, y publicarla en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, así como notificarlo al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de octubre de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tengo el honor de dirigirme a esa Mesa, al amparo de lo establecido en el artículo 193 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a interesar la actuación del Fiscal General del Estado en defensa del interés público promoviendo las actuaciones necesarias para conseguir la extradición de Augusto Pinochet, para su debate en el Pleno.

Exposición de motivos

El artículo 8 del Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal establece la facultad del Gobierno para interesar la actuación del Ministerio Fiscal en orden a la defensa del interés público.

Teniendo en cuenta que la Fiscalía es uno de los principales instrumentos con que cuenta el Gobierno para llevar a cabo su política criminal y que ésta tiene que estar directamente vinculada a la defensa del interés público, no puede obviar interesar su actuación ante sucesos de la transcendencia de los que son investigados por la Audiencia Nacional, en relación con los delitos cometidos por las Juntas Militares de Chile y Argentina, de los que también fueron víctimas ciudadanos españoles.

Dado que en la actualidad uno de los máximos responsables de esos crímenes se encuentra en situación de ser puesto a disposición de los Tribunales españoles, el Gobierno está obligado a dar la cobertura necesaria de todo orden, incluido el plano político y diplomático, a los Tribunales españoles para que éstos puedan perseguir y finalmente enjuiciar a los responsables de los crímenes a que se ha hecho referencia de los que fueron también víctimas ciudadanos españoles.

Por todo ello el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente:

Proposición no de Ley

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que interese la actuación del Fiscal General del Estado en defensa del interés público, promoviendo todas las actuaciones necesarias en orden a conseguir la extradición y posterior enjuiciamiento por los Tribunales españoles de los responsables de los crímenes cometidos por las Juntas Militares de Chile y Argentina.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de octubre de 1998.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Socialista,

## Comisión de Asuntos Exteriores

161/001218

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Socialista del Congreso

Proposición no de Ley sobre la retención del General Augusto Pinochet por las autoridades británicas.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Asuntos Exteriores. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de octubre de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley para su debate en la Comisión de Asuntos Exteriores sobre la retención del General Augusto Pinochet por las autoridades británicas.

Motivación

El Golpe de Estado contra el Gobierno de Unidad Popular presidido por Salvador Allende puso fin a la legitimidad democrática en Chile y dio paso a una cruel dictadura militar encabezada por el General Augusto Pinochet. Detenciones masivas, persecuciones y gravísimas violaciones de los derechos humanos marcaron los diecisiete años del dictador Pinochet, durante los cuales fueron asesinadas o desaparecieron cerca de tres mil personas, entre ellas, un número importante de españoles. La decisión de las autoridades británicas de retener al General Pinochet, atendiendo la solicitud de magistrados españoles, abre la posibilidad de que el ex dictador pueda ser interrogado en relación con los crímenes que se le imputan y por los que existen causas abiertas en los Tribunales españoles. La consecuencia previsible de las actuaciones

contra el General Pinochet es la presentación de una demanda de extradición, que deberá ser tramitada por el Gobierno de España ante las autoridades británicas.

España ha participado activamente en la reciente creación del Tribunal Penal Internacional, reforzando así su compromiso con la persecución del genocidio y otros crímenes contra la humanidad, sin excepciones de ningún tipo. Sin embargo, el Gobierno español, que ha eludido hasta ahora pronunciarse claramente sobre el caso Pinochet, ha venido oponiéndose, a través de la fiscalía, a las actuaciones judiciales contra el ex dictador chileno.

Por ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta, para su tramitación ante la Comisión de Asuntos Exteriores la siguiente:

#### Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Expresar su satisfacción por la decisión de las autoridades británicas de retener al General Augusto Pinochet, máximo responsable de la sangrienta dictadura chilena, para que pueda responder de los crímenes que se le imputan ante los Tribunales españoles.

2. Reitera su firme compromiso frente a la tortura, el terrorismo y el genocidio, execrables crímenes contra la humanidad, y su voluntad de que se persiga y entregue a la justicia a los responsables de dichos crímenes.

3. Prestar la máxima colaboración a las actuaciones judiciales contra el ex dictador Augusto Pinochet y a tramitar con la mayor diligencia su eventual extradición a

España, a fin de que pueda responder, (en juicio justo) por los crímenes que se le imputan.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de octubre de 1998.—**Rafael Estrella Pedrola**, Diputado.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

### Comisión de Política Social y Empleo

**161/000835**

Mediante escrito de fecha 13 de octubre de 1998 se ha retirado por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida la Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a adoptar las medidas necesarias para que la empresa REBECASA y los accionistas de la misma cumplan el acuerdo alcanzado con los trabajadores (núm. expte. 161/000835), publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», Serie D, núm. 239 de 10 de febrero de 1998.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de octubre de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

## OTROS TEXTOS

### INICIATIVA LEGISLATIVA POPULAR

**120/000006**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(120) Iniciativa legislativa popular.

AUTOR: Federación Estatal de Construcción, Madera y Afines (FECOMA) (Comisiones Obreras)

Proposición de Ley reguladora de la subcontratación en el sector de la construcción.

Acuerdo:

Admitir a trámite el escrito por el que se ejercita el trámite inicial de la iniciativa legislativa popular, comunicando este acuerdo a la Comisión Promotora, a la Junta Electoral Central y al Senado, y publicándolo en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, conforme a los artículos 5.3 y 7.1 de la Ley Orgánica 3/1984, de 26 de marzo, de regulación de la iniciativa legislativa popular.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de octubre de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Edita: **Congreso de los Diputados**. C/. Floridablanca, s/n. 28071 Madrid  
Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional**. B.O.E.  
Avda. Manoteras, 54. 28050 Madrid. Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24

**Depósito legal: M. 12.580 - 1961**